El ajuste de sueldos y los contratos menores, deberes aún para la UJI - El Mundo - 02/09/2018

El ajuste de sueldos y los contratos menores, deberes aún para la UJI

- Intervención insta a la universidad a equiparar el salario de tres eventuales con los funcionarios
- Recomienda a que se adhiere al Código de Buen Gobierno y a la central de compras del Consell

JANDRO ROURES CASTELLÓN

El último informe de auditoría de cumplimiento, elaborado por la Intervención de la Generalitat Valenciana, revela que la Universitat Jaume I de Castellón (UJI), pese a tratarse de una entidad modélica y que se ajusta a la legalidad, tiene algunas asignaturas pendientes en materia de gestión de personal o contratación.

El documento, que se ha hecho público este pasado mes de julio y corresponde al ejercicio 2017, apercibe a la universidad en materia de gestión de personal y, especialmente, en las retribuciones que perciben tres puestos del personal de administración y servicios que, pese a ser eventuales, no se ajustan a las que percibe el personal funcionario de carrera de la Universitat y de la Generalitat Valenciana.

En este sentido, y refiriéndose al puesto de gerente, vicesecretario general y secretario, la Intervención de la Generalitat considera que «la UJI deberá adaptar las tablas retributivas del personal eventual a las establecidas para el personal funcionario de carrera de la Universitat y la Generalitat según establece el artículo 124 de sus estatutos».

En este sentido, y como refleja la plantilla presupuestaria de 2017, puestos como el del vicesecretario perciben retribuciones muy por encima de la máxima retribución para el personal funcionario de carrera. Es decir, frente a los 47.264,96 euros del funcionario, el vicesecretario percibe 63.407,66 euros. Eso sí, advierte la auditoria, que en el momento de realizarse el informe dicho puesto estaba vacante.

Por lo que a contrataciones de personal se refiere, Intervención advierte que en dos casos no se ha acreditado los méritos objeto de valoración y en otro no figura documentación justificativa de que los órganos de selección constituidos se hayan dado a conocer con anterioridad al inicio del procedimiento.

La gestión de personal también ha sido cuestionada por Intervención en lo relativo a los miembros del consejo de dirección de la UJI puesto que estos no se han adherido todavía, al menos en 2017, al Código de Buen Gobierno de la Generalitat.

Tampoco en cuanto a contratos la Intervención pasa de largo en su informe. De hecho, cuestiona que en varios expedientes no se justifique la oferta a tres proveedores. Es decir, insta a la UJI a que en todos los contratos menores, salvo excepciones, se incluyan al menos tres ofertas. En este punto relativo a la contratación también invita a la universidad castellonense a adherirse a la central de compras de la Generalitat.

Otra advertencia de la Intervención General apunta a la necesidad de recurrir a medios propios de la universidad. «Se recomienda en la justificación del recurso a medios propios que acompañe un estudio que determine los costes fijos, directos e indirectos de los servicios a encomendar y aprobar las tarifas por el órgano de contratación», advierte.

Por último, en cuanto a las recomendaciones, también se pide a la UJI un Plan Estratégico de Subvenciones, como así establece la Ley 38/2003.

LAS RECOMENDACIONES

Personal. Deberá adaptar las tablas retributivas del personal eventual a las establecidas para el personal funcionario de carrera de la Universitat Jaume I y de la Generalitat Valenciana, según establece el art. 124 de sus estatutos. También solicita a los miembros de los consejos de dirección que se adhieran al Código de Buen Gobierno de la Generalitat.

Contratación. Se recomienda a la UJI adherirse a la Central de Compras de la Generalitat. Además, se recomienda que en todos los contratos menores, salvo excepciones, se incluyan al menos tres ofertas.

Encargos a medios propios. Se recomienda justificar con más detalle la necesidad de recurrir y un estudio de costes.

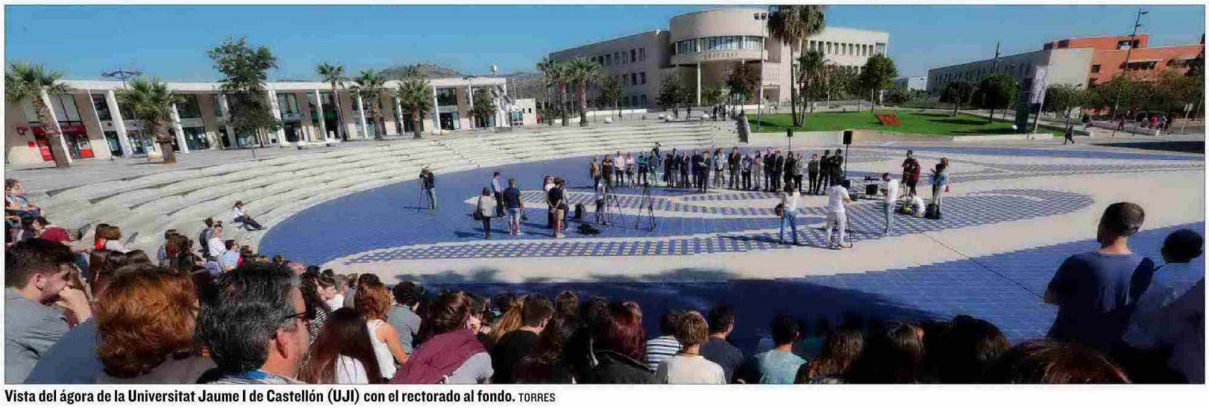

Vista del ágora de la Universitat Jaume I de Castellón (UJI) con el rectorado al fondo. TORRES